INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 08/22: "ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISITICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES - PLURIANUAL" ID 418.142

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...cuatro..... (...4...) días del mes de ...noviembre.....del año dos mil veintidós (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 08/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISITICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES - PLURIANUAL" ID 418.142** , elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante."-*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum EXT. N° 148/2022 C.P.J., de fecha 19 de agosto de 2022, por el cual la Dirección del Centro Paraguayo Japones solicita el llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 418.142;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1400/2022) por Gs. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) de fecha 26 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual – Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, por Memorándum N° 360/2022 de fecha 25 de agosto de 2022.
- Dictamen Precios Referenciales N° 25/2022 UOC N° 1 de fecha 02 de septiembre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen VEX N° 12/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Jurídico N° 6530 emitido el 09 de setiembre de 2022;

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

- Resolución N° 1522/2022 I de fecha 13 de setiembre de 2022, según el Art. 1° *"Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Difusión Previa N° 08/2022 para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISTICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 418.142*;
- Dictamen de Justificación UOC N° 16/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre
- En fecha 27 de setiembre de 2022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 06 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 12 de octubre de 2022 fueron publicadas las Adendas N° 02 y 03.

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- AMERICAN GROUP S.R.L.
- CHACOMER SAE
- CONDE S.A.
- GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC
- HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA
- LAS CUEVAS S.A.
- OLIER S.A.E.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de octubre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	Gs. 1.097.095.500
2	AMERICAN GROUP S.R.L.	Gs. 1.300.000.000
3	SALOTEX S.R.L.	Gs. 1.344.077.407

2.1. CONSTANCIA DE LAS OFERTAS REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma SALOTEX S.R.L. expresa cuanto sigue con relación a la oferta de la firma AMERICAN GROUP S.R.L.:

- *Dejamos constancia que la misma carece de experiencia en ventas de equipos de gimnasia, la cual es la naturaleza del presente llamado, puede observarse que la*

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

misma comercializa equipamientos para vehículos (los mismos no pueden ser considerados equipos tecnológicos).

- *La misma carece de movimientos financieros aptos para soportar una inversión de mas de mil millones, al año 2021 según balances presentados tuvo como resultado de ejercicio solo 18.000.000 Gs., resultando imposible costear cualquier obligación derivados del presente llamado a licitación.*
- *La misma empresa no presento ni se encuentra activo en el SIPE, la patente comercial del municipio donde se encuentra la firma además de no ajustarse al margen de preferencia local por ser una empresa fuera del municipio de Asunción.*

El representante de la firma SALOTEX S.R.L. expresa cuanto sigue con relación a la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:

- *Presenta en su carpeta de ofertas a fojas 18 el certificado de cumplimiento tributario vencido en fecha 02/10/22, por consiguiente se presume en deuda con sus tributo imposibilitando por ley a presentar ofertas, la misma debería ser desestimada.*
- *No presenta documentación alguna que avale tener la experiencia solicitada en el PBC, ni de indumentarias ni equipos deportivos. Se observa que la patente municipal presentada declara como actividad comercial "proyectos de construcción".*

El representante de la firma SALOTEX S.R.L. expresa cuanto sigue con relación a su oferta:

- *Dejo constancia que la firma SALOTEX posee margen de preferencia local del 10%.*

El representante de la firma AMERICAN GROUP S.R.L., expresa cuanto sigue con relación a la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.:

- *La empresa E. E. del Sur presenta póliza de mantenimiento de oferta vigencia al 05/05/23 al 05/06/23, 32 dias fuera del periodo solicitado por la convocante.*
- *La empresa E. del Sur no presenta carta de autorización del fabricante,*
- *La empresa E. del Sur no presenta documentación repaldatoria de capacidad técnica: Declaración jurada solicitada por la convocante – lista de instaladores de la empresa*
- *Además no presenta catálogos y certificados exigidos por la convocante.*
- *La empresa Salotex no presenta carta de autorización del fabricante.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones se realizará en la etapa de análisis en el punto 9 del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Acéval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	AMERICAN GROUP S.R.L.	SALOTEX S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**- *Folio 13 al 15 de la oferta presentada*	**CUMPLE**- *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE**- *Folio 01al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 28 de Modificacion Parcial de Estatutos Sociales.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 47 de Constitucion de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 97 de Modificacion de Estatutos Sociales.
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta de Asamblea N° 10 de fecha 08/04/22.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 47 de Constitucion de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 60 Poder General Amplio otorgado a favor del Sr. Luis Eduardo Salomon
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE** - *Folio 01 al 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio10 al 11 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 04 al 05 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO1715353.** *Folio 12 de la oferta presentada.*	**PRESENTA-NRO1717719.** *Folio 06 de la oferta presentada.*	**PRESENTA-NRO1718183.** *Folio 06 de la oferta presentada.*

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	21/10/2022	21/10/2022	18/4/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.097.095.500				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508019745	33.000.000	06/10/2022	7/10/2022	5/5/2023
Nro de Endoso	**Monto del endoso**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1	0	19/10/2022	5/5/2023	5/6/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

Lic. Rocio Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

AMERICAN GROUP S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	21/10/2022	21/10/2022	18/4/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.300.000.000				
Empresa Aseguradora: TAJY S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508001529	39.000.000	19/10/2022	21/10/2022	9/5/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SALOTEX S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	21/10/2022	21/10/2022	18/4/2023	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 1.344.077.407				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006741	41.622.210	20/10/2022	21/10/2022	18/5/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

4.1CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A los Oferentes:

- ✓ **Nota D.A. N° 741/2022 remitida en fecha 24 de octubre de 2022 dirigida a la empresa GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., solicitando lo siguiente:**

Rocío Rolón
Directora
Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *Desglose de precio del Ítem 6, 8 y10;*
- *Autorización de Fabricante;*
- *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la comercialización de equipos de gimnasia/educativos/tecnológicos, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2019, 2020 y 2021 y que en su conjunto obtengan el veinte y cinco por ciento (25%) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública;*
- *Catálogo de los equipos ofertados;*
- *Documentación que avale el siguiente requisito de los bienes ofertados: Homologación por la FIG (Federación Internacional de Gimnasia) en los ítems que fuesen pertinentes;*
- *Declaración Jurada en la cual el Oferente:*
  - *Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega; y*
  - *Se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.*
  - *Listado de personal para la instalación de los equipos y aparatos de Gimnasia.*

Respuesta: en fecha 25 de octubre de 2022 el oferente ha remitido documentación las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.

✓ **Nota D.A. N° 740/2022 remitida en fecha 24 de octubre de 2022 dirigida a la empresa AMERICAN GROUP S.R.L., solicitando lo siguiente:**

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;;*
- *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la comercialización de equipos de gimnasia/educativos/tecnológicos, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2019, 2020 y 2021 y que en su conjunto obtengan el veinte y cinco por ciento (25%) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública;*

Respuesta: en fecha 25 de octubre de 2022 el oferente ha remitido documentación las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

✓ **Nota D.A. N° 739/2022 remitida en fecha 24 de octubre de 2022 dirigida a la empresa SALOTEX S.R.L., solicitando lo siguiente:**

- *Desglose de precio del Ítem 7;*
- *Autorización de Fabricante;*
- *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la comercialización de equipos de gimnasia/educativos/tecnológicos, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2019, 2020 y 2021 y que en su conjunto obtengan el veinte y cinco por ciento (25%) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública;*
- *Catálogo de los equipos ofertados;*
- *Documentación que avale el siguiente requisito de los bienes ofertados: Homologación por la FIG (Federación Internacional de Gimnasia) en los ítems que fuesen pertinentes;*
- *Declaración Jurada en la cual el Oferente:*
  - *Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega; y*
  - *Se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido.*
  - *Listado de personal para la instalación de los equipos y aparatos de Gimnasia.*

Respuesta: el oferente no ha dado respuesta al requerimiento. Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma SALOTEX S.R.L.. es rechazada.***

✓ Correo electrónico remitido en fecha 25 de octubre de 2022 a la empresa **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.,** solicitando lo siguiente:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.*

Respuesta: en fecha 26 de octubre de 2022 el oferente ha remitido la documentación la cual será analizada en el apartado correspondiente.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:
Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de la mejor oferta económica (***GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.)*** de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el*

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".

6.1 CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, luego de la evaluación sustancial, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de la mejor oferta económica – ***GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.***- constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CAPACIDAD TECNICA	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
El producto deberá contar con la certificación de la FIG (Federación Internacional de Gimnasia).	**CUMPLE** - el Oferente presenta las certificaciones de la FIG (Federación Internacional de Gimnasia)	Documentación que avale el siguiente requisito de los bienes ofertados: Homologación por la FIG (Federación Internacional de Gimnasia) en los ítems que fuesen pertinentes.	**CUMPLE** - *Folio 38 al 41 de la documentación adicional presentada en fecha 25/10/22*
		Catálogo de los equipos ofertados.	**CUMPLE** - *Folio 20 al 37 de la documentación adicional presentada en fecha 25/10/22*
Demostrar que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** - El oferente demuestra que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Declaración Jurada en la cual el Oferente: - Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo el plan de entrega; y - Se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, en las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas que se hubieren emitido. - Listado de personal para la instalación de los equipos y aparatos de Gimnasia.	**CUMPLE** - *Folio 42 al 43 de la documentación adicional presentada en fecha 25/10/22*
El oferente deberá de contar con personal para la instalación de los equipos y aparatos de Gimnasia.	**CUMPLE** - El oferente demuestra que cuenta con el personal para la instalación de los equipos y aparatos de Gimnasia		

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, luego de la evaluación sustancial, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica, – ***GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.***- constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.				
		2021		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.562.728.076	**17,57**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	88.941.892		
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 17,57 (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluación establecido.				
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	88.941.892	**0,05**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.674.355.589		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,05 (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	570.995.321	**0,57**	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.000.000.000		
Este indicé mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (un ejercicio fiscal cerrado) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.				

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERDA	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2021	**CUMPLE** - *Folio 36 al 43 de la oferta presentada.*

6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente - constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA NRO 001-001-0000099	50.800.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000100	55.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000089	35.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000093	6.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000094	30.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000085	33.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000086	22.000.000
2020	FACTURA NRO 001-001-0000088	55.000.000
Demostrar la experiencia en la comercialización de equipos de gimnasia y/o implementos de gimnasia y/o implementos deportivos en general y/o equipos educativos y/o equipos tecnológicos, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2019, 2020 y 2021 y que en su conjunto obtengan el veinte y cinco por ciento (25%) del monto total ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública.		**Gs. 286.800.000** **25%. - 274.273.875**

REQUISITOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** - *Folio 44 al 79 de la documentación adicional presentada en fecha 25/10/22*

6.4 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas al oferente – **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**- constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DOCUMENTOS FORMALES	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 29/06/22
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 3195433 del Sr. Carlos Becker.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal 2do. Semestre de la Municipalidad de Asunción.*Folio20 de la oferta presentada.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 357570 emitido en fecha 11/10/22 con vigencia al 31/10/22. *Folio 16 de la oferta presentada.*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270142471874 emitido en fecha 29/09/22 con vigencia al 29/10/22. *Folio S/N de la documentaciones presentada en fecha 26/10/22.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 17 de la oferta presentada.*
Autorización de Fabricante	**CUMPLE** - *Folio 03 al 05 de la documentación adicional presentada a en fecha 25/10/22*

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que ninguna de las firmas ha gestionado el certificado de origen nacional para el presente llamado.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el*

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

9. DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Se realiza el descargo correspondiente a la mejor oferta económica, la cual es evaluada en todos los puntos del presente informe.

- *- Presenta en su carpeta de ofertas a fojas 18 el certificado de cumplimiento tributario vencido en fecha 02/10/22, consiguiente se presume en deuda con sus tributos imposibilitando por ley a presentar ofertas, la misma debería de ser desestimada.*

➢ Respecto a dicha observación, se informa que en la etapa de evaluación de ofertas se ha requerido el Certificado de Cumplimiento Tributario a fin de verificar si a la fecha de apertura de sobre, el oferente se encontraba al día en el fisco. El detalle de la documentación presentada se encuentra en el punto 6.4 del presente informe.

- *No presenta documentación alguna que avale tener la experiencia solicitada en el PBC, ni de indumentarias ni equipos deportivos. Se observa que la patente municipal presentada declara como actividad comercial "proyectos de construcción".*

➢ Respecto a dichas observaciones, se informa que en la etapa de evaluación de ofertas se ha solicitado la experiencia requerida en el PBC. El detalle de la documentación presentada se encuentra en el punto 6.3 del presente informe. Con relación a la actividad del oferente, se ha verificado en la Constancia de RUC obrante en el SIPE constandose que parte de sus actividades están relacionadas con la experiencia requerida.

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	11/07/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
42900	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.	18/06/2020
47300	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados	12/11/2021
47595	Comercio al por menor de sistemas de seguridad	12/11/2021
47639	Comercio al por menor de otros artículos deportivos n.c.p.	15/06/2022
62020	Actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos	11/07/2017

- *La empresa E. del Sur presenta póliza de mantenimiento de oferta vigencia al 05/05/23 al 05/06/23 32 dias fuera del periodo solicitado por la convocante.*

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Se informa que el Oferente ha presentado un endoso con su oferta, el cual fue asentado en el acta de apertura de sobres, y evaluado en el punto 3.1 del presente informe

  - *La empresa E. del Sur no presenta carta de autorización del fabricante,*
  - *La empresa E. del Sur no presenta documentación respaldatoria de capacidad técnica: Declaración jurada solicitada por la convocante – lista de instaladores de la empresa*
  - *Además, no presenta catálogos y certificados exigidos por la convocante.*

- Respecto a dichas observaciones, se informa que en la etapa de evaluación de ofertas se ha requerido la documentación que acredite la capacidad técnica requerida en el PBC. El detalle de la documentación presentada y la evaluación se encuentra en el punto 6.1 del presente informe.

10. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha solicitado al Oferente la explicación detallada de la composición de precios ofertados de los ítems que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial del llamado.

8. A continuación, procedemos a detallar el desglose de precios de los ítems 6, 8 y 10.

   Como los Ítems 6,8 y 10 son de Instalación de Equipos realizados en el mismo predio consideramos la suma de los tres como un solo precio. Dado que el personal encargado de las instalaciones será el mismo.

	Líder de equipo	Personal Instalador	Total, IVA incluido
Instalación de equipos de gimnasia	4.950.000	4.500.000	9.450.000

Líder de equipo Gymnova para instalación: actualmente residiendo en Paraguay.
Costo por instalación total: Gs. 4.950.000.
5 personales jornaleros para trabajo de armado, bajo supervisión:
Jornal: Gs. 300.000 x 5 = 1.500.000
Días de trabajo: 3
Total jornaleros: Gs. 4.500.000.

Así mismo, este Comité informa que, haciendo una relación con los precios cotizados en el llamado de referencia se observó que la composición de precios en cuanto al costo de los ítems (en este caso la mano de obra por las instalaciones) verificamos que los mismos son de ejecución posible. Con ello se entiende que el oferente no pone en riesgo a la ejecución normal del contrato.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1890: *"Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable,*

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por el total) y lo expuesto en el análisis de precios, se acepta los precios cotizados por la firma **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**Nombre y Apellido**
GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	**LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER CARLOS GUSTAVO BECKER PESSOLANI**
C.I. N°	**3998352 3195433**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. con RUC N° 80098601-6, por el monto total de Gs. 1.097.095.500 (guaraníes mil noventa y siete millones noventa y cinco mil quinientos), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

g. Benito Alejandro Torres A.
Director
ión de Asuntos Jurídicos
lad de Asu...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49171501-9995	Conjunto de colchonetas para salto de competición con colchonetas adicionales	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	77.600.000	77.600.000
2	49171501-9992	Conjunto de colchonetas para barras asimétricas de competición con colchonetas adicionales	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	115.930.000	115.930.000
3	49171501-9997	Colchoneta para rondada	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	3.775.000	3.775.000
4	49171501-9996	Protección para base de mesa de salto con pata central	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	22.998.000	22.998.000
5	49171501-9998	Barras asimétricas de competición (Rio)	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	63.166.000	63.166.000
6	72153103-9999	Instalación - Barras Asimétricas	Unidad	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	2.250.000	2.250.000
7	49171501-9993	Viga de equilibrio de competición con patas estándar	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	17.598.000	17.598.000
8	72153103-9999	Instalación - Viga de equilibrio de competición con patas estándar	Unidad	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	1.700.000	1.700.000
[illegible]	49171501-9999	Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	Unidad	UNIDAD	1	GYMNOVA	FRANCIA	764.350.000	764.350.000
10	72153103-9999	Instalación - Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	Unidad	UNIDAD	1	NO APLICA	NO APLICA	5.500.000	5.500.000
11	49171501-9994	Colchoneta de caída convencional	Unidad	UNIDAD	3	GYMNOVA	FRANCIA	7.409.500	22.228.500
								TOTAL	**1.097.095.500**

Dirección del Centro Paraguayo Japonés

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 08/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE GIMNASIA ARTISITICA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES - PLURIANUAL" ID 418.142.

ANEXO I –CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.				AMERICAN GROUP S.R.L.				SALOTEX S.R.L.			
					MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Conjunto de colchonetas para salto de competicion con colchonetas adicionales	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	77.600.000	77.600.000	GYMNOVA	FRANCIA	92.130.000	92.130.000	GYMNOVA	FRANCES	90.107.407	90.107.407
2	Conjunto de colchonetas para barras asimetricas de competicion con colchonetas adicionales	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	115.930.000	115.930.000	GYMNOVA	FRANCIA	140.000.000	140.000.000	GYMNOVA	FRANCES	137.007.407	137.007.407
3	Colchoneta para rondada	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	3.775.000	3.775.000	GYMNOVA	FRANCIA	4.789.000	4.789.000	GYMNOVA	FRANCES	4.407.407	4.407.407
4	Protección para base de mesa de salto con pata central	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	22.998.000	22.998.000	GYMNOVA	FRANCIA	29.583.000	29.583.000	GYMNOVA	FRANCES	27.407.407	27.407.407
5	Barras asimétricas de competición (Rio)	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	63.166.000	63.166.000	GYMNOVA	FRANCIA	77.400.000	77.400.000	GYMNOVA	FRANCES	77.407.407	77.407.407
6	Instalación - Barras Asimetricas	1	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	2.250.000	2.250.000	GYMNOVA	FRANCIA	8.050.000	8.050.000	GYMNOVA	FRANCES	6.407.408	6.407.408
7	Viga de equilibrio de competición con patas estándar	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	17.598.000	17.598.000	GYMNOVA	FRANCIA	22.000.000	22.000.000	GYMNOVA	FRANCES	32.407.407	32.407.407
8	Instalación - Viga de equilibrio de competición con patas estándar	1	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	1.700.000	1.700.000	GYMNOVA	FRANCIA	16.000.000	16.000.000	GYMNOVA	FRANCES	13.777.407	13.777.407
9	Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	1	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	764.350.000	764.350.000	GYMNOVA	FRANCIA	857.398.000	857.398.000	GYMNOVA	FRANCES	907.407.407	907.407.407
10	Instalación - Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	1	Unidad	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	5.500.000	5.500.000	GYMNOVA	FRANCIA	24.150.000	24.150.000	GYMNOVA	FRANCES	20.407.407	20.407.407
11	Colchoneta de caida convencional	3	Unidad	Unidad	GYMNOVA	FRANCIA	7.409.500	22.228.500	GYMNOVA	FRANCIA	9.500.000	28.500.000	GYMNOVA	FRANCES	9.111.112	27.333.336
							TOTAL	1.097.095.500			TOTAL	1.300.000.000			TOTAL	1.344.077.407

Lic. Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000495

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.		Variacion Porcentual %	AMERICAN GROUP S.R.L.		Variacion Porcentual %	SALOTEX S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Conjunto de colchonetas para salto de competicion con colchonetas adicionales	80.115.000	1	-3	77.600.000	77.600.000	15	92.130.000	92.130.000	12	90.107.407	90.107.407
2	Conjunto de colchonetas para barras asimetricas de competicion con colchonetas adicionales	121.765.000	1	-5	115.930.000	115.930.000	15	140.000.000	140.000.000	13	137.007.407	137.007.407
3	Colchoneta para rondada	4.165.000	1	-9	3.775.000	3.775.000	15	4.789.000	4.789.000	6	4.407.407	4.407.407
4	Protección para base de mesa de salto con pata central	25.725.000	1	-11	22.998.000	22.998.000	15	29.583.000	29.583.000	7	27.407.407	27.407.407
5	Barras asimétricas de competición (Rio)	70.665.000	1	-11	63.166.000	63.166.000	10	77.400.000	77.400.000	10	77.407.407	77.407.407
6	Instalación - Barras Asimetricas	7.000.000	1	-68	2.250.000	2.250.000	15	8.050.000	8.050.000	-8	6.407.408	6.407.408
7	Viga de equilibrio de competición con patas estándar	19.687.500	1	-11	17.598.000	17.598.000	12	22.000.000	22.000.000	65	32.407.407	32.407.407
8	Instalación - Viga de equilibrio de competición con patas estándar	14.000.000	1	-88	1.700.000	1.700.000	14	16.000.000	16.000.000	-2	13.777.407	13.777.407
9	Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	836.010.050	1	-9	764.350.000	764.350.000	3	857.398.000	857.398.000	9	907.407.407	907.407.407
10	Instalación - Practicable de Competición con muelles montados y moqueta de recubrimiento	21.000.000	1	-74	5.500.000	5.500.000	15	24.150.000	24.150.000	-3	20.407.407	20.407.407
11	Colchoneta de caída convencional	8.289.150	1	-11	7.409.500	7.409.500	15	9.500.000	9.500.000	10	9.111.112	9.111.112

Rocío Rolón
Directora
Centro Paraguayo Japonés

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción